

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6424** *ORDEN JUS/721/2007, de 12 de marzo, por la que, en cumplimiento de sentencia, se nombra funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991 y se le adjudica destino.*

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 210/2007, interpuesto por doña Carmen Fátima Oramas Reyes.

Este Ministerio, como complemento de la Orden JUS/205/2007, de 19 de enero (BOE de 6 de febrero), ha resuelto:

Nombrar a doña Carmen Fátima Oramas Reyes, documento nacional de identidad número 42.069.621-E, funcionaria de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa, con los mismos efectos administrativos y económicos que los nombrados por Orden 21 de mayo de 1993 (BOE del 27), e incluirle en la Orden JUS/4081/2004, de 19 de noviembre (BOE de 14 de diciembre), por la que se hace pública la relación definitiva de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Adjudicar destino a doña Carmen Fátima Oramas Reyes en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife, donde deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a dicha aspirante aprobada, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión de la titular.

La Oficial de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa), a la que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinada con carácter forzoso por orden de calificación según sus preferencias, podrá participar en concurso de traslados, dado que se considera que ha transcurrido el plazo preceptivo para poder participar en el mismo (dos años desde que se le adjudicó destino definitivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio), al tener carácter retroactivo el reconocimiento de servicios a efectos escalafonales y administrativos.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de marzo de 2007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

**6425** *ORDEN JUS/722/2007, de 12 de marzo, que rectifica la Orden JUS/4078/2006, de 18 de diciembre, por la que, en cumplimiento de sentencia, se nombra funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.*

Mediante Orden JUS/4078/2006, de 18 de diciembre (BOE de 5 de enero de 2007), se nombraba funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 97/2006, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991, a don Marco Eulogio Chiang Rebolledo.

Advertido error en el nombramiento arriba indicado, procede la siguiente rectificación:

Página 774, párrafo 3, donde dice: «Nombrar a don Eulogio Chianag Rebolledo, DNI 43783297, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa,...», debe decir: «Nombrar a don Marco Eulogio Chiang Rebolledo, DNI 43783297, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa,...».

Madrid, 12 de marzo de 2007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

**6426** *ORDEN JUS/723/2007, de 16 de marzo, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña María Isabel Sánchez Díaz.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 y disposición adicional primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada.

Este Ministerio acuerda declarar a doña María Isabel Sánchez Díaz, Fiscal con destino en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, con derecho a la reserva de puesto de trabajo y a su cómputo a efectos de trienios y derechos pasivos por un período no superior a un año, a partir del día 12 de marzo de 2007.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de marzo de 2007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.